



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Viernes, 20 de agosto de 2004</b>  <b>Núm. 191</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Precio (€)</td> <td>IVA (€)</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



### S U M A R I O

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN

Anuncios .....	1
Unidad de Fomento .....	2
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa .....	2

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### Tesorería General de la Seguridad Social

###### Dirección Provincial de León

Anuncios .....	3
Administración 24/01 .....	3
Administración 24/03 .....	4
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 .....	4

##### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio .....	5
---------------	---

##### Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas .....	5
--------------------------	---

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

Ponferrada .....	6
Villaquilambre .....	7
San Andrés del Robanedo .....	7
Murias de Paredes .....	9
Acebedo .....	9
Izagre .....	9
Valderas .....	10
Valverde de la Virgen .....	10

La Antigua .....	10
Onzonilla .....	11
Cabañas Raras .....	11
Boñar .....	12
Castroalbón .....	12
Villademor de la Vega .....	12
Villamol .....	13
Vallecillo .....	13
Oseja de Sajambre .....	13
Sena de Luna .....	13
Carracedelo .....	13
Valdepiélagos .....	13
Santiago Millas .....	14
Vega de Valcarlos .....	14
Villamandos .....	14
El Burgo Ranero .....	14
Villablino .....	14
Sariego .....	15
Matallana de Torío .....	15
Valdepolo .....	15
Truchas .....	15
Santa Colomba de Somoza .....	16
Bembibre .....	16
Folgo de la Ribera .....	16
<b>Juntas Vecinales</b>	
Vega de Viejos .....	16

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	INCLUPADO	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-135/2004	Miguel Ángel Arenillas Blanco	Armunia-León, c/ El Sol, nº 16	Art. 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana	150,00 €
LE-819/2004	Victorino Fernández González	Ponferrada, c/ Ángel Pestaña, 3	Arts. 6 y 7, Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana y Art. 165.1.b) Rgto. Armas.	120,00 €
LE-860/2004	Daniel García Costa	Castrillón (Asturias), c/ Hernández Cortés Nº 7-3º B	Art. 23.a) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana y Art. 146 Rgto. Armas.	300,51 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Texto Legal.

León, 2 de julio de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

5828

27,20 euros

\* \* \*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

EXPEDIENTE	RESPONSABLE	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDO	SANCIÓN PREVISTA
LE-150/2004	José Antonio García González	Bembibre, c/ Río Sil nº 6-4º	Art. 25.1 Ley O. 1/92, Protec Seg.Ciudadana.	100,00 euros
LE-795/2004	Matías Rodríguez García	León, c/ Raimundo Rodríguez, nº 3-6º B	Art. 23.a), Ley O. 1/92, Protec Seg.Ciudadana y Art. 5.3 Rgto. Armas.	300,51 euros
LE-885/2004	Ángel Alonso Pablos	La Ercina, c/ Real, s/n	Arts. 6 y 7, Ley O. 1/92, Protec Seg.Ciudadana y 165.1.b) del Rgto.Armas.	120,00 euros
LE-950/2004	Miguel Ángel González Díez	Valladolid, c/ Aaiun, nº 3-1º A	Art. 26.i) Ley O. 1/1992, Prot. Seg. Ciudadana.	90,00 euros

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Texto Legal.

León, 14 de julio de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

6197

28,00 euros

#### Unidad de Fomento

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la persona relacionada más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº Expte.: LE-883/2004.

NOMBRE Y APELLIDOS: Héctor Marcos Carbajo.

DOMICILIO: León, c/ Dª Urraca, nº 18-2º Izda.

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 292 Rgtº. L.O.T.T.

SANCIÓN PREVISTA: 90,00 €.

El texto completo del acuerdo de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, Plaza de Regla nº 2 - 1º Izq. de León) a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, puede aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo el acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 2 de julio de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

5827

22,40 euros

\* \* \*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la persona relacionada más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN PREVISTA
LE-813-04	Fernando Fornells Larralde	C/ Cádiz, nº 9-1º Ponferrada (León)	Artº. 293.1.11 Rgtº. L.O.T.T.	90 euros

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, Plaza de Regla, nº 2, 1º Izda. León) a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, puede aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, el acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo

León, 7 de julio de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

5942

22,40 euros

#### Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente: 031216.

Obra: "Acondicionamiento de plataforma. LE-V-2321 de Puente Almuhey (cruce con C-626) a Valle de las Casas (cruce con C-611), C-611 de Tordesillas a Riaño desde Valle de las Casas hasta Cistierna. Tramo Puente Almuhey-Cistierna. Clave 1.4-LE-10."

Administración expropiante: Servicio Territorial de Fomento. Junta de Castilla y León.

Finca: 217. Polígono: 22. Parcela: 411.

Término municipal: Cistierna (León).

Propietario: Don Jaime García Monge.

Intentada la notificación en su domicilio de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y por no haberse podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio acordado en sesión de 2 de abril de 2004, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría de este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sita en la plaza de la Inmaculada, nº 6 de León, a fin de darle traslado íntegro de la referida resolución.

Valor del suelo:

- 159 m<sup>2</sup> x 0,69 euros/m<sup>2</sup>: 109,71 euros.
- 5% premio de afección: 5,48 euros.
- Total: 115,19 euros.

Esta resolución, pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, 18 de junio de 2004.-El Secretario del Jurado, Víctor Monroy Lobato.

5665 26,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento, se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24/46475711.

Razón social: Don José Luis Merino Fuertes.

Domicilio: Calle Encinar, 22.

CP Localidad: 24010 - Trobajo del Camino.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria administradores - Expte. Adm. 2004/44.

Procedimiento: Reclamación de deuda.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, sección 2ª-2ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

5825 31,20 euros

\*\*\*

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento, se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24/103143414.

Razón social: Don José Ramón Luengos Fernández.

Domicilio: Calle Vegarada nº 6 - 1º B.

CP Localidad: 24008 - León.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria administradores - Expte. Adm. 2004/49.

Procedimiento: Reclamación de deuda.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicados, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, sección 2ª-2ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

5826 31,20 euros

### Administración 24/01

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 25 de marzo de 2004, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, expediente número 60240000046428, que la empresa Alejandro López Villapadierna, con CCC número 24003327772 y número de afiliación 240031671184, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"En relación con la resolución de 14 de diciembre de 2000, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, por la que se le concedió a Alejandro López Villapadierna, el aplazamiento extraordinario para el pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, correspondientes al periodo de agosto de 1993 a junio de 1995 y Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, correspondientes al periodo de octubre de 1994 a noviembre de 2000, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos

Ha incumplido el punto tercero de dicha resolución al no haber ingresado el plazo de amortización correspondiente al mes de enero de 2004.

Fundamentos de derecho

Los artículos 23 y 27.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995).



Esta Dirección Provincial,  
Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la empresa de Régimen General Alejandro López Villapadierna, por resolución de fecha 14 de diciembre de 2000.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26-05-1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

León, 2 de julio de 2004.-El Director Provincial, P.D. el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

5824 42,40 euros

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “ausente”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procedé a la notificación de la resolución de fecha 25 de mayo de 2004, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, expediente número 602401000003159, que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Piedad Digón García, con DNI número 9.665.014-T, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“En relación con la resolución de 23 de enero de 2001, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, por la que se le concedió a Piedad Digón García, el aplazamiento extraordinario para el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al período de abril a diciembre de 2003, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos

Ha incumplido el punto tercero de dicha resolución al no haber ingresado, a su vencimiento, los plazos de amortización correspondientes a los meses de marzo y abril de 2004.

Fundamentos de derecho

Los artículos 23 y 27.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995).

Esta Dirección Provincial,

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Piedad Digón García, por resolución de fecha 23 de enero de 2001.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26-05-1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

León, 17 de junio de 2004.-El Director Provincial, P.D. el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

5829 42,40 euros

### Administración 24/03

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Alfonso García Salazar	241010850542	Alta Baja	28-05-2004 28-05-2004	01-10-2004 31-10-2001	Valderas
José Ángel Villalibre Pérez	241003047500	Baja	10-05-2004	30-04-2004	Santa María del Páramo
Santiago de la Torre Martínez	240061358339	Baja	10-05-2004	12-10-2003	Villoria de Órbigo
Roberto Torres Jiménez	241000009780	Baja	21-04-2004	29-09-2003	León
Arif Said	241014543616	Alta	08-06-2004	08-06-2004	Veguellina de Órbigo
Alfonso Rojas Álvarez	240052578627	Baja	07-06-2004	31-08-2003	Busdongo

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 18 de junio de 2004.-El Jefe de Área de Inscripción y afiliación, Honorato Pérez Redondo.

5462 25,60 euros

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento, de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro el embargo de las ayudas de la Junta de Castilla y León, que Luis Fernando Cañón Rodríguez con NIF 9.766.149-G, con domicilio en calle Monasterio, en Villaverde de Sandoval, pueda tener a su favor, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 1.835,30 euros.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndoles a éstas de su responsabilidad solidaria, -en caso de no cumplir lo que se manda-.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27-11-92), modificados por la

Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 18 de junio de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5430 29,60 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la Ure 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/01/93/678/81, seguido contra Santos Ibán SA CIF 0A24209348, se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad. (Número documento: 240334404001410694).

Nº bien	Descripción
1	Taladro MB 57 AN 004671 núm. obj.: 1 Importe de la tasación perito recaudador: 3.600,00 euros
2	Escuadradora SCM SI SI 6W AB 39361 núm. obj.: 1 Importe de la tasación perito recaudador: 1.800,00 euros
3	Tupi SCM T 130 NPS, AB 23720 núm. obj.: 1 Importe de la tasación perito recaudador: 2.100,00 euros
4	Regresadora SCM S 52 AB 32509 núm. obj.: 1 Importe de la tasación perito recaudador: 1.200,00 euros
5	Cepilladora SCM F 520 AB 39360 núm. obj.: 1 Importe de la tasación perito recaudador: 2.400,00 euros
6	Lijadora banda especial RT 100 L2 12 87 núm. obj.: 1 Importe de la tasación perito recaudador: 600,00 euros
7	Canteadora EP 50 T 63 m2 núm. obj.: 1 Importe de la tasación perito recaudador: 4.800,00 euros

Conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 18 de junio de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5432 26,40 euros

\*\*\*

#### ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 14 de junio de 2004, ha acordado la venta por gestión directa de los siguientes bienes embargados a Obras Jeice SL y no enajenados en la subasta celebrada el día 10 de junio de 2004:

Lote único:

Tarjeta de transporte serie MPC Nacional, nº de autorización 10206368,

Tarjeta de transporte serie MPC Nacional, nº de autorización 10233262 y

Tarjeta de transporte serie MPC Nacional, nº de autorización 10233639.

Cargas subsistentes: no constan.

Las ofertas -que no están sujetas a postura mínima- podrán presentarse en sobre cerrado en la sede de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, hasta el día 6 de agosto de 2004.

La apertura de plicas tendrá lugar el día 11 de agosto de 2004, a las 9.00 horas, en la citada Unidad de Recaudación.

León, 15 de junio de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5832 18,40 euros

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### ANUNCIO

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber:

Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, se ha levantado acta de liquidación:

Número: 259/04.

Como trabajador: Torcuato Ludgero Peres.

Domiciliado en: General Vives, 41-1-41 de Ponferrada (León) de la empresa Enfosval SL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27 de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma al trabajador anteriormente citado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 22 de junio de 2004.

Firma: (ilegible).

5664

20,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06520.

C-27-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas. Peticionario: Junta Vecinal de Noceda de Cabrera.

NIF nº: 10061071 C.

Domicilio: Noceda de Cabrera 24744 - Castrillo de Cabrera (León).

Nombre del río o corriente: Manantial La Mata.

Caudal solicitado: 0,18 l/s.

Punto de emplazamiento: Paraje "La Mata" - Noceda de Cabrera.

Término municipal y provincia: Castrillo de Cabrera (León).

Destino: Abrevadero de ganado.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante una arqueta de captación provista de tubería dren desde donde parte la tubería de conducción de PVC y 50 mm de diámetro hasta el abrevadero situado a 60 metros de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4570

21,60 euros

La Comunidad de Regantes de la Ribera de Saldaña y Revolvedero, titular por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 27 de octubre de 1962, de una concesión para aprovechar 1.518 l/s de agua del río Boeza, en el término municipal de Ponferrada (León), con destino a riego y producción de fuerza motriz y electricidad, modificada por otra resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 9 de septiembre de 2003 en cuanto al caudal a derivar y objeto del aprovechamiento, que pasa a ser de 6 l/s y riego de terrenos, respectivamente, solicita una nueva modificación de las características de la concesión que afecta al caudal derivado, que supone una variación del índice concesional del 440% en más y a la superficie a regar.

Las características de la nueva concesión solicitada son:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de la Ribera de Saldaña y Revolvedero.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 26,4 litros por segundo.

Córriente de donde se pretende derivar el agua: Río Boeza.

Término municipal en que radican las obras: Ponferrada (León).

Como quiera que el aprovechamiento se encuentra en fase de explotación y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de competencia de proyectos, limitada a la diferencia que se pretende aumentar, para que el peticionario presente en esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, número 2, Oviedo) su petición concreta y el proyecto debidamente precintado, conforme a las prescripciones del artículo 106 de dicho texto admitiéndose también, durante este plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquélla o sean incompatibles con la misma.

Se denegará la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura más arriba, sin perjuicio de que, quien lo pretenda pueda, dentro del plazo señalado en este anuncio, remitir su petición en la forma prevista en el artículo 104 del citado Reglamento acompañándola del resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 12.000 euros para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, 2-3º Oviedo), a las doce (12) horas, del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

5189 28,80 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Salvador Turrado Fernandes en avenida El Castillo número 150-2º B de Ponferrada, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Habiendo tenido conocimiento de que don Salvador Turrado Fernandes -inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes en ave-

nida El Castillo número 150-2º B-, no reside en dicha dirección, desconociendo su residencia habitual.

Considerando que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento,

Resuelvo:

1.- Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a don Salvador Turrado Fernandes por inscripción indebida.

2.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en el municipio de Ponferrada el mayor número de días al año.

Ponferrada, 19 de julio de 2004.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

6332

29,60 euros

\*\*\*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN INFRAESTRUCTURAS AÑO 2004", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AÑO 2004.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: UN AÑO.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de (1.019.989,62 euros) UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS.

5.- Garantías:

a) Provisional: 20.399,79 EUROS (VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE EUROS).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.



f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

GRUPO: G (VIALES Y PISTAS).

SUBGRUPO: 6 (obras viales sin cualificación específica).

CATEGORÍA: e (anualidad media entre 840.000 euros y 2.400.000 euros).

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 19 de julio de 2004.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, Luis Moreno.

6210

61,60 euros

### VILLAQUILAMBRE

Por acuerdo de Pleno municipal de fecha 3 de agosto de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que ha de regir el concurso para la contratación del "servicio de limpieza pública y recogida de residuos urbanos del municipio de Villaquilambre".

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Intervención y Negociado de contratación.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción: El objeto del concurso es la contratación administrativa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre de los siguientes servicios:

-Recogida y transporte de residuos urbanos:

Recogida domiciliaria de la fracción resto.

Recogida selectivas.

Otros servicios de recogida (recogidas diferenciadas y afines).

Transporte de los residuos urbanos.

Mantenimiento, conservación y limpieza de contenedores.

-Limpieza pública:

Limpieza viaria.

Otros servicios de limpieza.

Gestión integral de los puntos limpios.

-Servicios comunes.

b) Lugar: Término municipal de Villaquilambre.

c) Plazo: 10 años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: Diez millones de euros (10.000.000,00 euros) a razón de un millón de euros anuales IVA incluido, mejorable a la baja por los licitadores.

5.-Garantías:

a) Fianza provisional: La garantía provisional será de doscientos mil euros (200.000,00 euros), equivalente al 2% del Presupuesto del contrato o base de licitación, pudiéndose constituir de cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP:

b) Fianza definitiva: la garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la TRLCAP.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

c) Localidad y código postal: Villaquilambre (León) CP 24008.

d) Teléfono: 987 287201.

e) Fax: 987 287216.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista: La capacidad y solvencia económica financiera, administrativa, técnica o profesional prevista en el capítulo II, punto 4, del pliego de cláusulas administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 20 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 8 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro municipal, sección de contratación del Ayuntamiento de Villaquilambre, de las 9.00 a la 14.00 horas. En el supuesto de no presentarse las propuestas en el Registro municipal, los licitadores anunciarán la remisión de las ofertas en la forma establecida en el artículo 80.4 del RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

Localidad y código postal: Villaquilambre (León) CP 24008.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

c) Localidad: Villaquilambre.

d) Fecha: Apertura sobre A segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de instancias o el décimo día hábil si en dicha fecha no se hubieran recibido las propuestas presentadas por correo. La apertura del sobre B tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de apertura del sobre A.

e) Hora: 12.00 horas.

Villaquilambre, 4 de agosto de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

6667

73,60 euros

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Eugenio de la Iglesia Herrera representando a "PAVIMENTOS IGLESIAS, S.L.", cuyo último domicilio conocido fue en la calle Las

Escuelas, 1-1ª de Trobajo del Camino, la notificación del punto 3.11 de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2004, que textualmente dice así:

Comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2004 adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

3.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

3.11.-Visto el expediente número 21/01, tramitado a petición de don Eugenio de la Iglesia Herrera representando a PAVIMENTOS IGLESIAS, S.L, con C.I.F. B-24329047 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Las Escuelas, 1-1ª de Trobajo del Camino, interesando licencia de actividad de establecimiento destinado a GARAJE DE VEHÍCULOS DE LA EMPRESA, ALMACENAMIENTO DE PEQUEÑAS HERRAMIENTAS Y DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE GASÓLEO PARA EL SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA, a emplazar en la calle Babieca, 9 de Trobajo del Camino.

Teniendo en cuenta que se requirió al solicitante la subsanación de determinadas deficiencias consistentes en:

1º.- Justificación del cumplimiento de lo expuesto en el artículo 4.5.6 de las N.N.S.S. instalación de aseos, instalación de depósitos de combustible, medidas correctoras de supresión de olores, etc. Así mismo no se plantean obras mínimas de higiene y ornato; y el plano aportado tiene pintadas cocheras a mano.

2º.- Justificación del cumplimiento de lo requerido en la norma básica NBE-CPI/96, que también se requiere en el artículo 4.5.6 de las N.N.S.S. (recorridos de evacuación, etc.). Por todo ello deberá presentar un proyecto de adecuación de local.

3º.- La instalación de combustible requerirá la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Advertido el solicitante, mediante escrito de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2003, (notificado el 27 de noviembre de 2003), de encontrarse el expediente paralizado por causas que le son imputables y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones.

Por todo ello y teniendo en cuenta que hasta la fecha no se han subsanado las deficiencias señaladas y transcurrido el plazo de tres meses establecido en el artículo 92 de la Ley 30/92 de R.J.P.A.C.

Examinado el expediente, visto el Informe-Propuesta del Asesor Jurídico Municipal y la Concejalía de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de fecha 19 de mayo de 2004, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar la caducidad del expediente de actividad nº 21/01 de GARAJE DE VEHÍCULOS DE LA EMPRESA, ALMACENAMIENTO DE PEQUEÑAS HERRAMIENTAS Y DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE GASÓLEO PARA EL SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA, a emplazar en la calle Babieca, 9 de Trobajo del Camino, acordando el archivo del expediente sin más trámite.

2º.- Notificar al solicitante el acuerdo de archivo de las actuaciones por declaración de caducidad del expediente.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Andrés del Rabanedo, 29 de junio de 2004.-EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

5670

52,00 euros

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don José Vargas Barul, con DNI número 11068991 y domicilio en calle Doña Urraca, número 28, 3º derecha, código postal-24010-León, que en el tablón de edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesto Decreto de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2004, por el que se acuerda la iniciación de Procedimiento Sancionador contra el mismo, con el número 15/04 por infracción en materia de defensa del consumidor, así como notificación del pliego de cargos correspondiente, significándole que dispone de un plazo de diez días hábiles, para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga y presentar los documentos que estime pertinentes de conformidad a lo previsto en el artículo 12.2º del Decreto 189/1994 de 25 de agosto.

5853

11,20 euros

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Mario Valladares Nespral, representando a "Valmont Calefacción SL", licencia ambiental de servicio técnico de calefacción, a emplazar en la calle Presillas, 16-18, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 12 de julio de 2004.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6021

12,80 euros

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Gaspar Andrés Vicente Matilla, representando a "Decoleón SL", licencia ambiental de venta de pinturas y decoración, a emplazar en la calle Azorín, 67-73, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 12 de julio de 2004.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6022

12,80 euros

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Ignacio Donaire Álvarez, representando a "Donaire Arias SL", licencia ambiental de oficina inmobiliario-jurídica, a emplazar en la avenida Párroco Pablo Díez, 221, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 12 de julio de 2004.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6023

12,80 euros



Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2004, se aprobó el pliego de cláusulas económicas administrativas particulares para la enajenación de una parcela municipal, parcela 7 de UE 31, sita en calle Cartago, mediante concurso, así como la licitación de la enajenación de dicha parcela, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.-Titularidad municipal:
  - Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
  - Dependencia que tramita el expediente: Patrimonio.
- 2.-Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto: Enajenación de una parcela de titularidad municipal descrita en el pliego de cláusulas económico administrativas con las condiciones urbanísticas referenciadas en el mismo.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Concurso.
  - Forma: Abierto.
- 4.-Presupuesto base de licitación:
  - Parcela número 1: Parcela 7 de la UE-31 sita en la calle Cartago, localidad de Villabalter, de una superficie de 1.259 m<sup>2</sup>. Precio de licitación: 376.275,00 euros. Condiciones urbanísticas: Edificabilidad 1.510 m<sup>2</sup>. Número de viviendas: 9.

A estas cantidades se deberá añadir por los adquirentes el 16% del precio de adjudicación de cada parcela en concepto de IVA, que deberá abonarse al Ayuntamiento junto con el precio de adjudicación del inmueble y de forma desglosada.

- 5.-Garantía provisional: Cantidad que equivale al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación y que es:
    - 7.525,50 euros.
  - 6.-Obtención de documentación e información.
    - Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
    - Domicilio: Calle Picones s/n.
    - Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo, 24010, León.
    - Teléfono: 987 844 300.
    - Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
  - 7.-Requisitos específicos del contratista:
    - Capacidad y solvencia de los contratistas de conformidad con la cláusula 6 del pliego de cláusulas económico administrativas que rige el concurso.
  - 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
    - Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
    - Documentación a presentar de conformidad con el pliego que rige la contratación de la obra.
    - Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo, 24010 de León.
  - 9.-Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.00 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo.
  - 10.-Gastos de anuncios: Correrán a cargo de los adjudicatarios todos los gastos y tributos establecidos en la cláusula 17 del pliego de condiciones económico administrativas.
- San Andrés del Rabanedo, 9 de julio de 2004.-El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

6050

44,80 euros

## MURIAS DE PAREDES

Aprobado en sesión plenaria de 30 de diciembre de 2003 la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial permanente.

Se expone la misma al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen de la misma y presentación de reclamaciones, por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Murias de Paredes, 30 de diciembre de 2003.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

\* \* \*

Aprobado en sesión plenaria de 30 de diciembre de 2003 la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del IBI.

Se expone la misma al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen de la misma y presentación de reclamaciones, por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Murias de Paredes, 30 de diciembre de 2003.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

6174

4,20 euros

## ACEBEDO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá, por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto del mismo, por finalización del mandato de quien actualmente desempeña dicho cargo.

Los interesados en este nombramiento, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de 30 días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a).-Certificado de nacimiento.
- b).-Informes de conducta, expedidos por la autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c).-Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo y de las causas de incompatibilidad que impidan su desempeño.

Acebedo, 9 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6182

5,00 euros

## IZAGRE

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento del vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.-Certificación de nacimiento.
- 2.-Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

## 3.-Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Izagre, 13 de julio de 2004.-El Alcalde, Enrique Santervás Paniagua.

6183 5,00 euros

\*\*\*

Por don Francisco Javier Barrio Lobo, en representación de Pradoolmo SL, se solicita cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de la actividad de "bar", en la Estación de Servicio, sita en carretera N-601, pk 278, de Albiros (Izagre).

Lo que se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Izagre, 15 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6261 9,60 euros

## VALDERAS

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de 30 de junio de 2004, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra "urbanización de la calle Valderrama y plaza José Antonio", siendo sus datos esenciales provisionales, los siguientes:

- Área afectada: Plaza José Antonio.
- Coste total de la obra: 60.983,88 euros.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 20.403,97 euros.
- Porcentaje a aplicar: 50%.
- Importe a repartir: 10.201,99 euros.
- Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- Metros lineales computados: 228.
- Importe metro lineal: 44,75 euros.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Valderas, 16 de julio de 2004.-El Alcalde, Donato Caño Herrero.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de 30 de junio de 2004, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra "urbanización de la calle Valderrama y plaza José Antonio", siendo sus datos esenciales provisionales, los siguientes:

- Área afectada: Calle Valderrama.
- Coste total de la obra: 44.212,92 euros.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 14.792,83 euros.
- Porcentaje a aplicar: 50%.
- Importe a repartir: 7.396,42 euros.
- Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- Metros lineales computados: 180.
- Importe metro lineal: 41,09 euros.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Valderas, 16 de julio de 2004.-El Alcalde, Donato Caño Herrero.  
6184 10,20 euros

\*\*\*

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia de apertura, por cambio de titularidad, a petición de doña Nuria Rueda García, para continuar con la actividad de restaurante (2 tenedores), sito en la plaza Ramón y Cajal, número 14 de Valderas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 15 de julio de 2004.-El Alcalde, Donato Caño Herrero.

\*\*\*

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia de apertura, por cambio de titularidad, a petición de doña Nuria Rueda García, para continuar con la actividad de café-bar, sito en la plaza Calvo Sotelo, número 8 de Valderas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 15 de julio de 2004.-El Alcalde, Donato Caño Herrero.  
6188 19,20 euros

## VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 366/04.

Titular: Genaro Chamorro Vidal, en representación de Residencia Nuestra Señora del Camino SL.

Emplazamiento: Calle Monseñor Ramón Zubieta y Les, número 8, de La Virgen del Camino.

Actividad solicitada: Ampliación de residencia de tercera edad.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 14 de julio de 2004.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

6185 19,20 euros

## LA ANTIGUA

Don Carlos M. Zotes Fierro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Antigua, hace saber:

En el marco del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que ignorando el lugar de la notificación y ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados, el presente edicto se considerará sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades cuyo número de expediente, asunto y terrenos afectados, se indican a continuación:

-Expediente número 2/04: A instancia de don Carlos Palazuelo González, en representación de Embutidos Palazuelo SL, con CIF: B24273534; solicitando licencia ambiental y autorización de uso de suelo rústico para la instalación de una actividad dedicada a: "Restaurante-Cafetería y Estación de Servicio", sita en el polígono 130, parcelas 4, 5 y de 5159 a 5165, de la localidad de Grajal de Ribera, pertenecientes a este término municipal.

-Fincas colindantes del polígono 130, donde se ubica la actividad:

Titular	Parcela
Belarmino Huerga Murciego	5.171
Marcelina Huerga Murciego	5.170
Mariano Cadenas Cadenas	5.168
Hrdos. de Aureliano Fernández	5.167
Hrdos. de Luis Llamas Fernández	5.166

Lo que se notifica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 71, de 14 de abril; *Boletín Oficial del Estado* número 103, de 30 de abril), como vecinos inmediatos o próximos a los lugares de emplazamiento propuestos, para que en el plazo de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan, si se consideran afectados por el ejercicio de la referida actividad, hacer las observaciones o alegaciones que a su derecho crean conveniente. Los procedimientos se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal.

La Antigua, 9 de julio de 2004.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

6186 32,80 euros

#### ONZONILLA

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2003, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Onzonilla, 16 de julio de 2004.-El Alcalde-Presidente, en funciones, José Luis Suárez Sanzo.

\*\*\*

Por Afevall SL se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de fábrica de rodillos para bandas transportadoras y extrusionado de bandas, en carretera León-Zamora, km 6,8, en la localidad de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 16 de junio de 2004.-El Alcalde, Belisario Fernández Soto.

6187 14,20 euros

Por Ledeco SL se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de taller de fabricación de conductos de chapa para climatización, en nave 2ª, parcela G-17, del Polígono Industrial de Onzonilla.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 17 de julio de 2004.-El Alcalde, en funciones, José Luis Suárez Sanzo.

6293

12,00 euros

#### CABAÑAS RARAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 1/04.

Titular: Hormitec SA.

Emplazamiento: Parcelas 92 y 93 del Polígono Industrial.

Actividad solicitada: Prefabricados de hormigón.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 15 de julio de 2004.-El Alcalde, Manuel García Marqués.

\*\*\*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 3/04.

Titular: Hierros y Aplanaciones del Noroeste SL.

Emplazamiento: Parcelas 72, 73, 74, 75, 76, 80, 81, 82 y 83 del Polígono Industrial.

Actividad solicitada: Almacén de hierro.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 15 de julio de 2004.-El Alcalde, Manuel García Marqués.

\*\*\*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 2/04.

Titular: Hermanos Villagroy CB.



Emplazamiento: Parcela 16 del Polígono Industrial.

Actividad solicitada: Almacén materiales de construcción.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 15 de julio de 2004.-El Alcalde, Manuel García Marqués.

\* \* \*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 4/04.

Titular: Gubosa.

Emplazamiento: Parcelas 47 y 48 del Polígono Industrial.

Actividad solicitada: Fabricación de pasta para pulir metales.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 15 de julio de 2004.-El Alcalde, Manuel García Marqués.

6190 64,00 euros

\* \* \*

Por doña Margarita Robles Llamazares, se solicita licencia municipal para la construcción de un almacén de productos agrícolas, en las parcelas números 26 y 27 del polígono 40, de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 15 de julio de 2004.-El Alcalde, Manuel García Marqués.

6201 11,20 euros

#### BOÑAR

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de julio de 2004, se acuerda delegar la totalidad de las funciones que la legislación vigente atribuye al Alcalde, en el Primer Teniente de Alcalde don Evaristo Pérez Ugidos, por razones de ausencia del municipio. Esta delegación surtirá efecto desde el día 19 de julio de 2004 hasta la fecha de reincorporación de la titular de la Alcaldía.

Boñar, 16 de julio de 2004.-La Alcaldesa, María Virginia Blasco Casares.

6195 2,20 euros

#### CASTROCALBÓN

Aprobado por Decreto del Alcalde de fecha 15 de julio de 2004 los padrones de la tasa por servicio de suministro domiciliario de agua de la localidad de Castrocalbón y de la tasa de alcantarillado

en la misma localidad, del primer y segundo trimestre del año 2004, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Castrocalbón, 15 de julio de 2004.-El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

6199 5,20 euros

#### VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, al no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial de fecha 10 de junio de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el mismo con el siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones de personal	61.600,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	74.390,00
Cap. 3. Gastos financieros	2.250,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	4.800,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	86.460,00
Cap. 7. Transferencias de capital	19.795,00
Cap. 9. Pasivos financieros	2.705,00
Total gastos	252.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	64.888,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	46.619,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	57.200,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	5.493,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	58.800,00
Cap. 9. Pasivos financieros	18.000,00
Total ingresos	252.000,00

2º.-Aprobar la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que figuran en el expediente y que consta de:

a) Personal funcionario: Secretario-Interventor, grupo B. Nivel complemento destino 26. Cubierta en propiedad.

b) Personal laboral fijo:

1.-Operario Servicios Múltiples. Vacante (contratado interinamente).

## c) Personal laboral eventual:

1.-Monitor de gimnasia. Contrato de duración determinada a tiempo parcial.

1.-Monitor de natación. Contrato de duración determinada a tiempo parcial.

1.-Socorrista acuático. Contrato de duración determinada a tiempo completo.

1.-Encargado mantenimiento piscina. Contrato de duración determinada a tiempo completo.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas previstas en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villademor de la Vega, 14 de julio de 2004.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

6235 12,60 euros

## VILLAMOL

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar al Prima Europa Monitors SA la liquidación definitiva de Contribuciones Especiales por la obra de "pavimentación de diversas calles en el municipio de Villamol" y no habiéndose podido llevar a cabo, se procede a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villamol, a efectos de cumplir con la obligación exigida por el artículo 34.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamol, 19 de julio de 2004.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.

6252 3,00 euros

## VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2004, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del vigente Presupuesto Municipal de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Si al término del plazo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación del expediente devendrá definitiva.

Vallecillo, 20 de julio de 2004.-El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.

6254 3,40 euros

## OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobado de forma inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de abril de 2004, el proyecto básico y de ejecución de la obra denominada "renovación de la red de abastecimiento de agua potable en Oseja de Sajambre", redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, por importe total de cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y dos euros con doce céntimos de euro -49.782,12 euros-, se expone al público por plazo de veinte días a efectos de posibles reclamaciones.

Oseja de Sajambre, 19 de julio de 2004.-El Alcalde, Antonio Jaime Mendoza Toribio.

6255 2,60 euros

## SENA DE LUNA

Por doña Pilar Bartolomé Bravo, en nombre y representación de Retevisión Móvil SA (Amena), se ha solicitado tramitación de autorización de uso excepcional de suelo rústico, para la instalación de una estación base de telefonía celular, con emplazamiento en polígono 2, parcela 88, monte de utilidad pública 157, término de Sena de Luna.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el referido expediente.

Dicho expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un período de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo durante el cual podrá ser examinado el expediente y presentar las correspondientes alegaciones.

Sena de Luna, 16 de julio de 2004.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

6256 16,00 euros

## CARRACEDELO

El Pleno de este Ayuntamiento de Carracedelo, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2004, acordó en el punto número 4, incluido en el orden del día, la modificación de designación de Comisión de Gobierno por Junta de Gobierno Local, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 57/2003.

Esta modificación supone un simple cambio de denominación sin variación alguna de su régimen jurídico, por lo que la Junta de Gobierno Local sigue teniendo las mismas competencias delegadas por el Pleno y Alcalde, sin perjuicio de las que le puedan atribuir las leyes, y composición que la anterior Comisión de Gobierno.

Carracedelo, 16 de julio de 2004.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

6257 2,80 euros

## VALDEPIÉLAGO

Por la empresa "Aviados Rural SL" se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad Centro de Turismo Rural -bar, restaurante y habitaciones-, a emplazar en la calle Abajo, 5-7 de la localidad de Aviados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que, quienes de consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las alegaciones u observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

Valdepiélago, 15 de julio de 2004.-El Alcalde-Presidente, Julio González Fernández.

6258 12,00 euros

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 16 de julio de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Valdepiélago (León).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, dichas Normas Urbanísticas se someten a información pública, por período de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en, al menos, uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación, en horario de atención al público, y presentar las alegaciones, sugerencias, e informes que se consideren oportunos.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y obras en la totalidad del término municipal. No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Valdepiélagos, 18 de julio de 2004.-El Alcalde, Julio González Fernández.

6259 5,00 euros

#### SANTIAGO MILLAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por plazo de 20 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la actividad de escombrera, a ubicar en suelo rústico.

Ubicación.-Parcelas 21, 5019, 5023 y 23 del polígono 515, de Piedralba.

Solicitante.-Pablo Fuertes Fernández.

Santiago Millas, 16 de julio de 2004.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

6260 11,20 euros

#### VEGA DE VALCARCE

Por doña María Carmen Álvarez Enríquez, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a velatorio, en Vega de Valcarce, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 19 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6263 12,80 euros

\* \* \*

Por don Avelino Fernández Rebollal, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a ganado vacuno y ovino, en La Cernada, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 19 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6264 12,80 euros

#### VILLAMANDOS

Por doña María Amparo Huerga Lorenzana, se solicita licencia ambiental para la instalación fotovoltaica para la conexión a red de 5 kW, con emplazamiento en la parcela número 5297-A, polígono 204, Pago de las Eras en Villamandos, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de

Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 12 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por don Juan Carlos Prieto Ordás, se solicita licencia ambiental para la instalación fotovoltaica para la conexión a red de 5 kW, con emplazamiento en la parcela número 5297-B, polígono 204, Pago de las Eras de la localidad de Villamandos, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 12 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6265 28,00 euros

#### EL BURGO RANERO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 15 de julio de 2004, los padrones de las tasas por el servicio de suministro de agua y servicio de alcantarillado, en las localidades de El Burgo Ranero y Las Grañeras, correspondientes al segundo trimestre de 2004, se notifican las liquidaciones colectivamente, por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin recibir notificación de su resolución.

-Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

-Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Período voluntario de pago: Dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las siguientes entidades colaboradoras:

- Caja España.
- Banco Popular.

Transcurrido en plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Burgo Ranero, 15 de julio de 2004.-El Alcalde en funciones, Fco. Javier Barreales Lozano.

6289 6,80 euros

#### VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 14 de julio de 2004, ha dictado el siguiente:

Decreto.-Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, de acuerdo con el artículo 4º de la Instrucción de 26 de enero de 1995.



Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil a celebrar el día 17 de julio de 2004, entre doña Vanessa do Nascimento Bardón y don Rubén Rodríguez Couso.

Considerando, que el artículo 23.4º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que el Alcalde puede efectuar delegaciones especiales para cometidos específicos, en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a la Comisión de Gobierno.

En consecuencia, vistos el artículo 4º de la Instrucción de 26 de enero de 1995, artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículos 43, 44, 45, 114 y 121 del ROF, así como el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y demás normativa de legal y pertinente aplicación.

Vengo a disponer:

Primero.-Delegar en el Concejal don Manuel Luis de la Puente Rubio, el siguiente cometido específico:

Autorizar el matrimonio civil a realizar el día 17 de julio de 2004, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre don Rubén Rodríguez Couso y doña Vanessa do Nascimento Bardón.

Segundo.-Publicar la delegación referida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, notificarla al Concejale Delegado para su aceptación y dar cuenta al Pleno en su próxima sesión.

Villablino, 14 de julio de 2004.-El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

6291 6,40 euros

#### SARIEGOS

En el Ayuntamiento de Sariegos se ha procedido a la aprobación inicial en su sesión de 14 de julio de 2004 de los siguientes expedientes:

1) Plan parcial de ordenación del sector 5 de Pobladura del Bernesga.-La Barbada-El Piornal.

Promotor: Don Nicolás Álvarez Pascual.

Arquitecto redactor: Don Macario Prieto Escanciano.

2) Proyecto de urbanización.-Calle La Peralina.-Carbajal de la Legua.

Promotor: Casas de Siempre SL.

Arquitecto redactor: Doña Ana María Aparicio.

3) Proyecto de urbanización.-Sector S-UDSO 17, Carbajal de la Legua.

Promotor: Propietarios Concierto S-UDSO 17.

Arquitecto redactor: Don Jorge González Lanza.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 52.2 (Plan Parcial) y 95.3 (Proyecto de Urbanización) de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por un mes, para que a tenor del artículo 142 se puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Sariegos, 15 de julio de 2004.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

6292 5,20 euros

#### MATALLANA DE TORÍO

Don Manuel González Pernas ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para seguir ejerciendo la actividad de explotación de vacuno de carne en régimen extensivo, situada en la finca rústica número 184 del polígono número 36 de la localidad de Villalfeide, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Matallana de Torío, 16 de julio de 2004.-El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

Don Marcelino García Díez ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la instalación de una nave-taller de corte de madera en la avenida de La Constitución, número 1 del Barrio de la Estación, perteneciente al municipio de Matallana de Torío.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Matallana de Torío, 16 de julio de 2004.-El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

6296 23,20 euros

#### VALDEPOLO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, con cargo al remanente de Tesorería y mayores ingresos, efectuada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 17 de mayo de 2004, aquél ha sido elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el resumen definitivo por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			
Denominación	Crédito inicial	Aumentos y/o disminuciones	Crédito final
Cap. 1 Gastos de personal	119.605,68	25.100,00	144.705,68
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	125.010,52	23.089,88	148.100,40
Cap. 3 Gastos financieros	1.803,04	0	1.803,04
Cap. 4 Transferencias corrientes	11.238,92	750,38	11.989,30
Suman las op. corrientes	257.658,16	48.940,26	306.598,42
Cap. 6 Inversiones reales	207.456,50	-23.841,65	183.614,85
Cap. 7 Transferencias de capital	0	94.784,24	94.784,24
Cap. 9 Pasivos financieros	11.082,87	0	11.082,87
Suman las op. de capital	218.539,37	70.942,59	289.481,96
Total gastos	476.197,53	119.882,85	596.080,38

El Presupuesto vigente queda nivelado y sin déficit inicial, introduciéndose en el estado de ingresos las siguientes modificaciones:

	Euros
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior	53.448,40
B) Mediante mayores ingresos, sobre los inicialmente previstos	46.901,56
C) Mediante generación de créditos	19.532,89
Suma total	119.882,85

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo.

Quintana de Rueda, 16 de julio de 2004.-La Presidenta, Inmaculada González Fernández.

6297 8,40 euros

#### TRUCHAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por las personas que a continuación

se reseñan se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de las actividades siguientes:

Titular: Doña Vitorina Calvete Vicente.

Emplazamiento: Parcela nº 4, polígono 28 de la localidad de Cunas (Truchas).

Actividad solicitada: Explotación ganadera de vacuno en régimen extensivo.

Titular: Doña María Luz Rebollo Martínez.

Emplazamiento: Parcela nº 1635, polígono 7 de la localidad de Corporales (Truchas).

Actividad solicitada: Explotación ganadera de vacuno en régimen extensivo.

Titular: Doña Concesa del Río Arias.

Emplazamiento: Parcela nº 724A, polígono 90 de la localidad de Bafllo (Truchas).

Actividad solicitada: Explotación ganadera de vacuno en régimen extensivo.

Titular: Doña Manuela Liébana Liébana.

Emplazamiento: Parcela nº 1671, polígono 58 de la localidad de Quintanilla de Yuso (Truchas).

Actividad solicitada: Explotación ganadera de vacuno en régimen extensivo.

Titular: Doña Adelaida Lordén Rodríguez.

Emplazamiento: Parcela nº 4, polígono 808 de la localidad de Corporales (Truchas).

Actividad solicitada: Explotación ganadera de vacuno en régimen extensivo.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Truchas, 20 de julio de 2004.-El Alcalde, Francisco Simón Callejo.  
6330 33,60 euros

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por don Felisindo Fernández Prieto se ha solicitado licencia ambiental para legalización de actividad de ganado ovino de carne sita en Tabladillo de Somoza, polígono 10, parcela 461.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se sientan afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito ante el Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 21 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por don José Blanco García se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia ambiental para ejercer la actividad de albergue en la localidad de Foncebadón, travesía Real.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer presente por escrito las consideraciones que estime oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 21 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6334 21,60 euros

#### BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por la empresa Dental Uría SL solicitud de licencia para la actividad de clínica dental con emplazamiento en la calle Castilla nº 8 -bajo- de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 8 de julio de 2004.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.  
6351 11,20 euros

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 19 de julio de 2004, acordó la aprobación del proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de diversos viales 5ª fase", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Sánchez Lagarejo, por un importe de 52.200 euros, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 23 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).  
6339 2,60 euros

### Juntas Vecinales

#### VEGA DE VIEJOS

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal para el año 2004, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales; y se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley citada, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 4. Transferencias corrientes	600,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	9.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	30.850,00
Cap. 7. Transferencias de capital	30.000,00
Suma total de ingresos	70.450,00

#### GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	9.300,00
Cap. 3. Gastos financieros	300,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	60.850,00
Suma total de gastos	70.450,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Vega de Viejos, 30 de junio de 2004.-El Presidente, Macario Fernández Fernández.

5837 8,40 euros